



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

**INFORME ANUAL
Ejercicio 2021**

Madrid, Marzo 2022.

INFORME ANUAL DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO 2021

1.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (“**CNRGC**” o “**Comisión**”) de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (“**PRISA**” o la “**Compañía**”) emite el presente informe con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas la información correspondiente a las funciones y actividades de dicha Comisión durante el ejercicio 2021.

La Comisión se rige por el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA (“**Reglamento del Consejo**”).

2.- COMPOSICIÓN

Durante el ejercicio 2021 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión:

- i. En febrero de 2021, D. Joseph Oughourlian fue designado Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de PRISA en el marco del Plan de Sucesión que puso en marcha el Consejo tras el cese del anterior presidente del Consejo. Tras este nombramiento el Sr. Oughourlian dejó de formar parte de esta Comisión, siendo sustituido por el consejero independiente D. Rosauro Varo.
- ii. Asimismo, en julio de 2021 D. Dominique D’Hinnin dejó de formar parte de la Comisión y fue sustituido por la consejera dominical D^a Carmen Fernández de Alarcón Roca.

La composición de la CNRGC a 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de emisión de este informe, es la siguiente:

Cargo	Consejero	Categoría	Fecha incorporación a la Comisión
Presidenta	D ^a Beatrice de Clermont-Tonnerre	Consejera Externa Independiente	30.07.2019
Vocal	D. Javier Santiso Guimaras	Consejero Externo Independiente	22.12.2020
Vocal	D. Rosauro Varo Rodriguez	Consejero Externo Independiente	23.02.2021
Vocal	D ^a Carmen Fernández de Alarcón Roca	Consejera Externa Dominical	01.07.2021

En su composición, la Comisión cumple con las exigencias de la legislación vigente y del Reglamento del Consejo, que dispone que la CNRGC esté formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de

ellos consejeros independientes y que su Presidente tenga la condición de consejero independiente.

Los miembros de la CNRGC han sido designados tomando en consideración que sus conocimientos, aptitudes y experiencia son adecuados a las funciones que tienen que desempeñar. Cabe destacar que, en su conjunto, la Comisión cuenta con conocimientos y experiencia en las siguientes áreas identificadas por el Reglamento del Consejo de Administración y por la “Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones” (“**Guía Técnica CNMV**”): gobierno corporativo; análisis y evaluación estratégica de recursos humanos; selección de consejeros y directivos; desempeño de funciones de alta dirección; y diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos. Los perfiles de los miembros de la Comisión están disponibles en la web corporativa de la Sociedad (<https://www.prisa.com/es/info/consejo-de-administracion-y-comisiones-del-consejo>).

Además y también de acuerdo con las recomendaciones de la citada Guía Técnica CNMV, la composición de la Comisión es diversa en cuanto a procedencia geográfica, experiencia profesional internacional y sectorial, competencias y capacidades personales. Asimismo, en materia de diversidad de género la composición de la Comisión es paritaria.

El Secretario de la Comisión es el Secretario del Consejo de Administración.

3. REUNIONES DE LA COMISION EN EL EJERCICIO 2021 Y ASESORAMIENTO EXTERNO

3.1. Reuniones de la Comisión:

El Reglamento del Consejo dispone que la CNRGC se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o la Comisión Delegada soliciten la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

A lo largo del ejercicio 2021 se han celebrado las siguientes reuniones de la Comisión:

Fecha reunión	Nº Miembros CNRGC	Nº Miembros asistentes a la reunión	Presencia Directivos Prisa	Presencia Asesores Externos
25 enero	4	4	NO	NO
10 febrero	4	4	SI	NO
23 febrero	4	4	SI	NO
12 marzo	4	4	SI	NO
23 marzo	4	4	SI	NO
26 abril	4	4	SI	NO
24 mayo	4	4	NO	NO
14 junio	4	3	NO	NO
28 junio	4	4	NO	NO
29 junio	4	4	NO	NO
27 julio	4	4	SI	NO
26 octubre	4	4	SI	NO
30 noviembre	4	2	SI	NO
21 diciembre	4	4	NO	NO

La Comisión ha mantenido una relación fluida y constante con el Presidente del Consejo de Administración, con los Presidentes Ejecutivos de los negocios (que son, a su vez, consejeros ejecutivos de PRISA) y con el anterior Consejero Delegado de la Compañía. Asimismo, algunos directivos de la Compañía han asistido a reuniones de la Comisión para informar sobre asuntos relacionados con sus responsabilidades.

3.2. Asesoramiento Externo:

Durante el ejercicio 2021 la Comisión ha contado con el asesoramiento externo independiente de varios asesores, para distintas materias:

Asesor Externo	Materia objeto de asesoramiento
Gómez Acebo&Pombo	Asesoramiento en el diseño del Plan de Sucesión del Presidente del Consejo de Administración. Análisis y recomendaciones sobre la estructura de cumplimiento normativo de PRISA.
Uría&Menéndez	Asesoramiento en el diseño de la Política de Retribuciones de los consejeros 2021/2023. Asesoramiento en relación con la nueva estructura de toma de decisiones ejecutivas teniendo en cuenta la coexistencia de dos consejeros ejecutivos (que son, a su vez, principales responsables de las unidades de negocio del Grupo). Asesoramiento en la configuración de los contratos de los consejeros ejecutivos: D. Carlos Nuñez, como Presidente Ejecutivo de Prisa Media; D. Francisco Cuadrado, como Presidente Ejecutivo de Santillana y, anteriormente a éste, D. Manuel Mirat también como Presidente Ejecutivo de Santillana.
Pérez-Llorca	Asesoramiento en relación con las condiciones económicas asociadas a la terminación de las relaciones jurídicas con la Compañía del anterior consejero ejecutivo, D. Manuel Mirat Santiago, así como de otros miembros de la alta dirección del Grupo.
Spencer Stuart	Proceso de búsqueda de candidatos para la posición de Presidente Ejecutivo de PRISA Media.
Russell Reynolds	Proceso de búsqueda de candidatos para la posición de Director Financiero de PRISA. Actualización de la Matriz de Competencias del Consejo.
KPMG Asesores	Asesoramiento en el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos ligados a la retribución diferida a medio plazo 2018-2020.
Willis Tower Watson	Asesoramiento en el diseño del Plan de Incentivos a Medio Plazo 2021-2024 ligado a la creación de valor de Santillana.

De acuerdo con la información de la que dispone la Sociedad, no ha existido ni existe ningún potencial conflicto de interés con dichos asesores externos.

4.- ACTIVIDADES DE LA COMISION EN EL EJERCICIO 2021

La CNRGC, además de las funciones que le asigna la Ley, tiene las competencias establecidas en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión ha informado puntualmente al Consejo de Administración acerca de sus deliberaciones y actuaciones durante el ejercicio 2021, de las que se da cuenta a continuación:

4.1. Composición del Consejo de Administración y de las comisiones del Consejo:

i. Cambios en la composición del Consejo de Administración y de las comisiones del Consejo

Durante el ejercicio 2021 la CNRGC ha realizado una constante supervisión de la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones con el fin de adecuarla a las circunstancias y necesidades de la Compañía en cada momento. Esta labor se ha realizado muy especialmente con ocasión de: i) la puesta en marcha del Plan de Sucesión del Presidente del Consejo, ii) la aprobación del nuevo organigrama del Grupo, iii) la caducidad de los cargos de algunos consejeros y iv) como consecuencia la dimisión de algunos consejeros.

• Plan de Sucesión del Presidente del Consejo de Administración. Nombramiento de Presidente y Vicepresidente del Consejo (febrero 2021):

En febrero de 2021 el Consejo de Administración aprobó una serie de cambios para impulsar la transformación del Grupo y, entre ellos, el nombramiento de D. Joseph Oughourlian como presidente no ejecutivo del Consejo, a propuesta y previo informe de la CNRGC. El señor Oughourlian ocupaba la vicepresidencia del Consejo desde abril de 2019 y su nombramiento como presidente se llevó a cabo en el marco del Plan de Sucesión que puso en marcha el Consejo de Administración tras el cese, por la Junta General celebrada el 18 de diciembre de 2020, del anterior presidente del Consejo.

Las actuaciones que se llevaron a cabo en el marco del Plan de Sucesión del Presidente fueron lideradas por esta Comisión y por la consejera coordinadora, D^a Beatrice de Clermont-Tonnerre (también presidenta de esta Comisión).

Dado que el nuevo presidente del Consejo ostentaba la condición de consejero dominical, a propuesta de la CNRGC se acordó la designación del consejero independiente D. Rosauro Varo como vicepresidente del Consejo de Administración y la continuidad de D^a. Beatriz de Clermont como Consejera Coordinadora.

Para la elaboración del Plan de Sucesión la CNRGC contó con el asesoramiento externo independiente del despacho Gómez-Acebo&Pombo.

- *Dimisión y nombramiento consejeros (febrero 2021):*

En febrero de 2021, D. Javier de Jaime Guijarro presentó su dimisión como consejero y, para cubrir esa vacante, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC, nombró consejera independiente, por cooptación, a D^a Pepita Marín Rey-Stolle.

- *Cambio representante del consejero Amber Capital UK LLP (marzo 2021):*

En marzo de 2021, el Consejo de Administración aprobó el cambio de la persona física representante del consejero dominical Amber Capital UK (D. Miguel Barroso sustituyó a D. Fernando Martínez Albacete en esta posición), previo informe favorable de la CNRGC.

- *Nuevo organigrama y separación operativa de los negocios del Grupo (marzo/mayo 2021):*

En marzo de 2021, el Consejo de Administración aprobó un nuevo organigrama, con los objetivos de llevar a cabo la separación operativa de los negocios de Educación (Santillana) y Media (Radio y Noticias) del Grupo, acelerar la puesta en valor de Santillana y fijar las bases para la creación de PRISA Media (la unidad de negocio que agrupa los negocios de Radio y Prensa).

A la vista del nuevo organigrama, se decidió que PRISA debería pasar de tener un único consejero ejecutivo (entonces había un consejero delegado, D. Manuel Mirat Santiago) a disponer de dos, uno como responsable y Presidente Ejecutivo de Educación (Santillana) y otro como responsable y Presidente Ejecutivo de PRISA Media.

La CNRGC llevó a cabo un proceso de selección para la posición de Presidente ejecutivo de PRISA Media, en el que contó con el apoyo externo independiente de Spencer Stuart y en el que resultó seleccionado D. Carlos Nuñez Murias quien, en mayo de 2021, fue nombrado Presidente Ejecutivo de PRISA Media y, en junio de 2021, consejero de PRISA.

Los anteriores acuerdos fueron adoptados a propuesta o previo informe de la CNRGC.

- *Reelección y nombramiento de consejeros y modificación del número de miembros del Consejo de Administración (Junta Ordinaria de Accionistas junio 2021):*

En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en junio de 2021 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Reelección y nombramiento, respectivamente, de D. Manuel Mirat Santiago y D. Carlos Nuñez Murias, como consejeros de PRISA, con la categoría de ejecutivos.
- Nombramiento de D^a Carmen Fernández de Alarcón como consejera dominical, en representación del accionista Vivendi, S.E.

- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Javier Santiso, D. Rosauro Varo y D. Pepita Marín, como consejeros independientes.
- Incremento del número de miembros del Consejo de Administración, de 12 a 14.

La reelección de los consejeros independientes fue a propuesta de la CNRGC y la reelección y nombramiento de los consejeros ejecutivos y dominicales contó con el informe previo de la CNRGC, de acuerdo con la LSC y el Reglamento del Consejo. Con ocasión de la convocatoria de la Junta de Accionistas fueron puestos a disposición de los accionistas los informes justificativos preceptivos elaborados por el Consejo de Administración y por la CNRGC, en relación con las distintas propuestas de reelección y nombramiento de consejeros.

Tras la celebración de la Junta de Accionistas devino efectivo el nombramiento de D. Manuel Mirat Santiago como Presidente Ejecutivo de Santillana, así como su dimisión como Consejero Delegado de PRISA y, de esta manera, quedó ejecutada la nueva organización de las dos áreas de negocio de Grupo PRISA (Educación y Media), lideradas por D. Manuel Mirat y D. Carlos Nuñez, respectivamente, quienes, asimismo, eran los dos consejeros ejecutivos de PRISA.

- *Dimisión y nombramiento consejeros (julio 2021):*

En julio 2021, el Consejo de Administración aprobó la sucesión en la Presidencia de Santillana y D. Manuel Mirat Santiago fue relevado por D. Francisco Cuadrado como Presidente Ejecutivo de Santillana. Asimismo, el Sr. Mirat dimitió como consejero ejecutivo de PRISA y el Sr. Cuadrado fue nombrado consejero de PRISA, por cooptación, y con la categoría de ejecutivo, todo ello con el informe favorable de la CNRGC.

- *Dimisión y nombramiento consejeros (noviembre 2021):*

En noviembre de 2021 D. Dominique D’Hinnin presentó su dimisión como consejero y, para cubrir esa vacante, el Consejo de Administración nombró consejera independiente, por cooptación, a D^a Teresa Quirós, a propuesta de la CNRGC.

- *Reorganización de las comisiones del Consejo:*

Durante el ejercicio 2021 el Consejo de Administración ha adoptado distintos acuerdos para reorganizar la estructura de las comisiones del Consejo (Comisión Delegada; Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento; y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo), a propuesta de la CNRGC.

Cabe destacar que en febrero de 2022 el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC, ha acordado la constitución de una Comisión de Sostenibilidad que se suma a las ya existentes.

- *Otros cambios:*

En junio de 2021 D. Xavier Pujol Tobeña dimitió como Secretario del Consejo de Administración, siendo sustituido en dicho cargo por D. Pablo Jiménez de Parga Maseda, con el informe favorable de la CNRGC.

En todos los supuestos anteriores, la CNRGC ha analizado y valorado las biografías, experiencia y trayectoria profesional de los consejeros y ejecutivos afectados por las reelecciones y nombramientos y ha tenido en cuenta su encaje en la matriz de competencias del Consejo, así como lo dispuesto en la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros. Asimismo, y en el caso de los consejeros dominicales, se ha tenido en cuenta que las propuestas de nombramiento han partido de los accionistas a los que representan, los cuales tienen una participación significativa en el capital de la Sociedad. A este respecto cabe señalar que los consejeros dominicales representan a accionistas relevantes, a los que corresponde su designación en función de sus propias consideraciones, sobre las que el Consejo en su conjunto puede realizar recomendaciones, pero no ejercer influencia determinante.

ii. Composición cualitativa del Consejo de Administración:

La CNRGC ha propuesto la calificación de los consejeros en las distintas categorías de ejecutivo, externo dominical y externo independiente, al tiempo de su reelección o nombramiento.

Asimismo, en 2021 la CNRGC ha analizado la referida calificación de los consejeros al elaborar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020, y lo ha vuelto a realizar al tiempo de revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021.

iii. Matriz de competencias del Consejo de Administración

En 2021 y por encargo de esta Comisión, el asesor externo independiente Russell Reynolds ha actualizado la matriz de competencias del Consejo de Administración (en cuya elaboración participó en el ejercicio anterior).

iv. “Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros y objetivo en materia de diversidad de género”:

PRISA tiene una Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros (la “**Política**”), cuyos principios y objetivos pueden resumirse en lo siguiente: i) diversidad en la composición del consejo en su más amplio sentido (conocimientos, experiencias, procedencia, edad y género), con especial énfasis en la diversidad de género, en relación con lo cual se fomentará que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas y se incluye el objetivo de que antes de que finalice el año 2022, y en adelante, el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración, no siendo con anterioridad inferior al 30%; y ii) adecuado equilibrio en el consejo en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos propios de su competencia.

La CNRGC, en su reunión de enero de 2022, ha realizado la verificación anual del cumplimiento de la Política y ha concluido que la composición del Consejo de Administración es razonablemente diversa en cuanto a

conocimientos, experiencias, procedencia, género y edad de los consejeros, existiendo un equilibrio positivo en su conjunto.

La CNRGC ha verificado que, durante el ejercicio 2021, se han tenido en cuenta los principios, objetivos y procedimientos previstos en la Política, en cuanto a las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros, así como de elección de cargos.

Se destacan las actuaciones realizadas para reforzar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, ya que en el ejercicio 2021 se han incorporado tres nuevas consejeras. El consejo cuenta ahora con cinco consejeras, que representan el 35,7% del total de sus miembros. En consecuencia, antes de finalizar el ejercicio 2021 se ha alcanzado el objetivo de que el Consejo cuente con, al menos, un 30% de mujeres consejeras.

A cierre del ejercicio 2021 las consejeras tenían una notable presencia en los órganos de la Compañía: D^a Beatriz de Clermont-Tonnerre es consejera coordinadora, presidenta de la CNRGC y miembro de la Comisión Delegada; D^a Teresa Quirós preside la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento; D^a Carmen Fernández de Alarcón es miembro de la CNRGC; D^a María Teresa Ballester forma parte de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento; y D^a Pepita Marín Rey-Stolle es miembro de la Comisión Delegada y de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

Se hace constar que en febrero de 2022 el Consejo de Administración ha acordado: i) la constitución de una Comisión de Sostenibilidad integrada por cinco consejeros, cuatro de los cuales son mujeres (su presidenta, D^a María Teresa Ballester; D^a Beatriz de Clermont-Tonnerre, D^a Teresa Quirós y D^a Carmen Fernández de Alarcón), y ii) la incorporación de la consejera D^a Carmen Fernández de Alarcón a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, en sustitución de Amber Capital.

Así, en la actualidad, el peso de las mujeres en la composición de las distintas comisiones del consejo es muy relevante: un 100% en la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento; un 80% en la Comisión de Sostenibilidad; un 50% en la CNRGC y un 25% en la Comisión Delegada.

La CNRGC y el Consejo han puesto de manifiesto la necesidad de seguir avanzando en los objetivos en materia de diversidad de género para dar cumplimiento al objetivo recomendado por la CNMV (y recogido expresamente en la Política) de que antes de que finalice el año 2022 y en adelante, el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración. También habrá que fomentar la incorporación de un mayor número de directivas a la organización, aunque durante el ejercicio 2021 se ha avanzado mucho en esta materia.

4.2. Reorganización del organigrama de Grupo PRISA y del colectivo de la Alta Dirección:

Durante el ejercicio 2021 se ha acometido una profunda reorganización en el Grupo, que ha afectado tanto a PRISA Corporativo como a las unidades de negocio del Grupo.

La CNRGC ha trabajado en el diseño y validación de la nueva estructura y organigrama, y ha analizado las implicaciones societarias, los impactos contables y

fiscales, y las actuaciones en materia laboral que se tuvieron que llevar a cabo para acometer la reestructuración.

Concretamente, el colectivo de la alta dirección ha experimentado una profunda reorganización durante el ejercicio 2021 y la CNRGC ha trabajado en la búsqueda y selección de candidatos para cubrir las principales posiciones de la nueva estructura organizativa. La CNRGC contó con la colaboración de Russell Reynolds en el proceso de búsqueda de candidatos para la posición de Director Financiero.

La CNRGC ha informado sobre las propuestas de nombramiento de determinados directivos clave y las condiciones básicas de sus contratos. Asimismo, en el marco de la reorganización interna del Grupo, en el ejercicio 2021 se puso fin a la relación contractual con varios directivos, entre los que se encontraban algunos miembros de la alta dirección y las condiciones para la terminación de sus contratos fueron revisadas e informadas por esta Comisión. La CNRGC ha recibido el asesoramiento externo independiente del despacho Pérez Llorca en relación con las condiciones económicas asociadas a la terminación de las relaciones jurídicas de determinados miembros de la alta dirección del Grupo.

Hasta el 30 de junio de 2021 el colectivo de la alta dirección estaba integrado por los miembros del ya extinguido Comité de Dirección así como por las personas que asistían habitualmente al mismo y, además, por la directora de auditoría interna de Prisa. Tras la reorganización corporativa, desde julio de 2021 y por decisión del Consejo a propuesta de la CNRGC, el colectivo de la alta dirección ha quedado integrado por los siguientes directivos: los Presidentes Ejecutivos de los dos negocios del Grupo (Educación y Media), quienes son, a su vez, consejeros ejecutivos de PRISA (D. Francisco Cuadrado y D. Carlos Nuñez), el Secretario del Consejo de Administración (D. Pablo Jiménez de Parga, incorporado a la Compañía en julio de 2021), el Director Financiero (D. David Mesonero, también incorporado a la Compañía en julio de 2021), el Director de Comunicación y Relaciones Institucionales (D. Jorge Rivera) y, además, la directora de auditoría interna de Prisa (D^a Virginia Fernández).

La CNRGC ha participado en la definición del nuevo colectivo de la alta dirección y también ha analizado e intervenido en el diseño de la nueva estructura de apoderamientos y de toma de decisiones tras la reorganización corporativa. La CNRGC recibió el asesoramiento externo independiente de Uría Menéndez en relación con la nueva estructura de toma de decisiones ejecutivas, teniendo en cuenta la coexistencia de dos consejeros ejecutivos.

Por otra parte, la CNRGC también ha informado al Consejo sobre las propuestas de reorganización de los órganos de administración de las principales sociedades filiales del Grupo.

4.3. Política de retribuciones de los consejeros y de los miembros de la alta dirección:

i. Política de Remuneraciones de los consejeros.

- *Reducción de la retribución de los consejeros y del personal directivo:*

Al inicio de la pandemia del Covid-19 (primer cuatrimestre del ejercicio 2020) y para mitigar el impacto negativo de la situación, de especial incidencia en las fuentes principales de generación de ingresos de todo tipo de medios de comunicación, el Consejo de Administración de PRISA,

a propuesta de la CNRGC, puso en marcha un plan de contingencia para la adecuación de las estructuras de costes de sus negocios a las circunstancias, lo que ha dado lugar a las siguientes medidas concretas:

- Ejercicio 2020: se aplicó una reducción, desde abril a diciembre de 2020, ambos meses inclusive, de la compensación de los consejeros del 20% y de la retribución anual del entonces Consejero Delegado y de la Alta Dirección de en torno al 35%. Asimismo, el entonces Consejero Delegado (D. Manuel Mirat) y los miembros de la Alta Dirección de PRISA decidieron voluntariamente renunciar, en relación con el ejercicio 2020, a la parte de la retribución variable anual referida a objetivos cuantitativos. Eso dio lugar a una posterior renuncia de toda o parte de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2021, por parte de determinados directivos (entre los que se encontraba el Sr. Mirat, que renunció a su totalidad).
- Ejercicio 2021: Manteniéndose la situación de la pandemia sanitaria en el tiempo, y no previéndose una recuperación de los ingresos en niveles suficientes, a comienzos del ejercicio 2021 se adoptaron nuevas medidas temporales y coyunturales para contribuir a superar el escenario tan complejo, también a propuesta de la CNRGC. Así, se propuso a todo el personal cuyo nivel retributivo era igual o superior al importe de 85.000 € brutos anuales de salario fijo, una reducción salarial temporal (equivalente al 10% de la retribución fija e incluyendo al entonces Consejero Delegado) durante el ejercicio 2021 y, asimismo, se practicó una reducción del 20% en la retribución de los miembros del Consejo de Administración de PRISA durante el mismo periodo de tiempo (si bien dicha medida no afectó a la retribución del presidente no ejecutivo, que en diciembre de 2020 ya había experimentado una reducción del 50%, de 400.000 € a 200.000 € anuales).
- Ejercicio 2022: En 2021, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC, ha acordado que durante el ejercicio 2022 se continúe practicando la misma reducción del 20% en la retribución de los miembros del Consejo. Se exceptúa de lo anterior la retribución del presidente no ejecutivo (por los motivos ya expuestos) así como la retribución correspondiente a las presidencias de la CNRGC y de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, dada la especial carga de trabajo, dedicación y responsabilidad que dichos cargos conllevan.

Estas medidas están alineadas con los principios recogidos en la Política de Remuneraciones de la Sociedad, en virtud de los cuales la remuneración de los consejeros ha de ser acorde a las mejores prácticas de mercado y ha de atender a la situación actual, perspectivas y objetivos de crecimiento sostenible de la Sociedad, guardando una proporción razonable con su situación económica y financiera.

- *Modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros:*

La Junta Extraordinaria de Accionistas de PRISA celebrada el 18 de diciembre de 2020 aprobó una Política de Remuneraciones de los consejeros de PRISA aplicable para los ejercicios 2020 y 2021 ("Política

de Remuneraciones 2020/2021”). Dicho texto preveía la remuneración de un único consejero ejecutivo en la Compañía (el que en ese momento era su consejero delegado y primer ejecutivo, D. Manuel Mirat Santiago).

Como ya se ha comentado, en marzo de 2021 el Consejo de Administración de PRISA aprobó un nuevo organigrama y se pasó de tener un único consejero ejecutivo (el entonces consejero delegado) a contar con dos consejeros ejecutivos, uno como responsable y Presidente Ejecutivo de Educación (Santillana) y otro como responsable y Presidente Ejecutivo de PRISA Media. Por ello:

- En mayo, D. Carlos Núñez Murias fue nombrado presidente ejecutivo de PRISA Media y, en junio (por acuerdo de la Junta General de Accionistas), fue nombrado consejero ejecutivo de PRISA.
- D. Manuel Mirat Santiago asumió la presidencia ejecutiva de Santillana y dimitió como consejero delegado de PRISA, con efectos desde la celebración de la Junta General de Accionistas de junio de 2021.

En este contexto, resultó preciso adaptar la Política de Remuneraciones 2020/2021 al nuevo organigrama del Grupo PRISA derivado de la división operativa de los negocios de Educación y Media, que contemplaba dos consejeros ejecutivos con derecho a una remuneración por el desempeño de funciones ejecutivas en el ámbito de los respectivos negocios.

Así pues, en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2021, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la CNRGC, se aprobó una nueva política de remuneraciones de los consejeros, aplicable para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (“Política de Remuneraciones 2021/2023”).

Con motivo de la convocatoria de la referida Junta Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 529 novodecies de la LSC, se puso a disposición de los accionistas la propuesta motivada del Consejo de Administración y el informe de la CNRGC sobre la nueva Política de Remuneraciones (los cuales están disponibles en la página web corporativa www.prisa.com).

Las actualizaciones realizadas en el texto de la Política de Remuneraciones tuvieron como finalidad, fundamentalmente:

- Adaptar el texto de la Política de Remuneraciones al nuevo organigrama del Grupo derivado de la división operativa de los negocios de Educación y Media de PRISA, que implicaba la presencia en el Consejo de Administración de dos consejeros ejecutivos con derecho a una remuneración por el desempeño de funciones ejecutivas en el ámbito de los respectivos negocios.
- Eliminar del texto de la Política determinados conceptos remunerativos cuya duración había finalizado y que, por tanto, ya no eran de aplicación.

- Teniendo en cuenta las circunstancias socioeconómicas del momento así como las de la Sociedad en particular, reducir el rango retributivo del Presidente no ejecutivo (que hasta diciembre de 2020 era de entre 300.000 y 500.000 euros anuales), quedando establecido en un rango de entre 200.000 y 300.000 euros anuales.
- Introducir nuevos planes de incentivos a medio plazo dirigidos a determinados profesionales clave de la Sociedad y de su Grupo para recompensar el esfuerzo extraordinario que requiere alcanzar los objetivos de creación de valor fijados para los negocios de educación y medios del Grupo y reconocer la aportación de valor de los participantes a PRISA y a sus accionistas.
- Dar certidumbre al mercado sobre la política de remuneraciones que la Sociedad aplicaría durante los ejercicios 2022 y 2023.
- Introducir las modificaciones legislativas aprobadas en virtud de la Ley 5/2021, de 12 de abril (por la que se modificaba el texto refundido de la LSC y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas) que afectan al contenido y forma de la política de remuneraciones de las sociedades cotizadas.

La CNRGC contó con el asesoramiento externo independiente de la firma Uría&Menéndez para la definición de la Política de Remuneraciones 2021/2023.

ii. Informe de Remuneraciones de los consejeros.

La CNRGC propuso el Informe de Remuneraciones del Consejo de Administración para 2021, con información sobre la aplicación de la política retributiva en 2020, que fue sometido, con carácter consultivo, a la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2021.

En 2022 se publicará el Informe de Remuneraciones para 2022, en el que se explica la aplicación de la Política de Retribuciones durante 2021.

iii. Retribución de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos.

- *Condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos:*

Durante el ejercicio, la CNRGC ha revisado y propuesto al Consejo de Administración las condiciones contractuales y retributivas de los nuevos consejeros ejecutivos, D. Carlos Nuñez y D. Francisco Cuadrado. En relación con D. Manuel Mirat (consejero ejecutivo hasta julio de 2021) la CNRGC revisó sus condiciones contractuales al tiempo de asumir la posición de Presidente Ejecutivo de Santillana y cesar en las de Consejero Delegado de PRISA y, asimismo, posteriormente revisó las condiciones económicas asociadas a la terminación de sus relaciones contractuales con el Grupo.

- *Condiciones para la terminación contractual de miembros de la alta dirección:*

Como consecuencia de la reorganización interna del Grupo, en el ejercicio 2021 se ha puesto fin a la relación contractual con varios directivos entre los que se encontraban algunos miembros de la alta dirección. Las condiciones para la terminación de sus contratos fueron revisadas e informadas por esta Comisión.

Tras esta reorganización, la CNRGC ha analizado las cláusulas aplicables en los supuestos de terminación incluidas en los contratos de algunos directivos del Grupo, así como el impacto que podrían tener en el corto y medio plazo. La CNRGC ha convenido que la Compañía siga una política mucho más restrictiva en las futuras contrataciones de directivos.

- *Retribución variable anual 2020:*

En 2021, la CNRGC analizó la consecución de objetivos por parte de los principales directivos del Grupo, en relación con el ejercicio 2020, y aprobó la liquidación de las cuantías correspondientes.

A este respecto cabe señalar lo ya comentado anteriormente en relación con la renuncia de todo o parte de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2020, por parte de algunos directivos.

- *Retribución variable anual 2021:*

En 2021 se aprobaron, a propuesta de la CNRGC, los objetivos para la retribución variable correspondiente al ejercicio 2021 de los principales ejecutivos del Grupo.

En 2022, la CNRGC ha analizado el grado de consecución de los objetivos establecidos para la percepción de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2021, por parte de los principales ejecutivos del Grupo y ha elevado la correspondiente propuesta de liquidación al Consejo de Administración

- *Plan de Incentivos a Medio Plazo por el periodo 2018-2020:*

En 2021 la CNRGC ha analizado el grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba ligado el Plan de Incentivos a Medio Plazo por el periodo 2018-2020, para lo que se ha contado con el asesoramiento de un tercero independiente, KPMG, y se ha determinado el número de acciones que corresponden a sus beneficiarios, en liquidación del Plan.

El Consejo de Administración de PRISA, a propuesta de la CNRGC y de los beneficiarios, acordó que la liquidación y entrega de esta retribución diferida se retrasara al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2022 (entrega que, de acuerdo con las condiciones generales que regulan este plan retributivo, debía realizarse en el periodo de 60 días posteriores a la formulación de las cuentas del ejercicio 2020). La liquidación de este plan retributivo se ha realizado en febrero de 2022, bajo la supervisión de la CNRGC.

- *Planes Retributivos Extraordinarios operaciones estratégicas 2020:*

En el ejercicio 2020 el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC aprobó dos incentivos retributivos extraordinarios dirigidos al entonces Consejero Delegado de Prisa y a determinados directivos, vinculados al éxito de dos operaciones estratégicas relevantes como fueron las de venta del negocio de educación de Grupo Santillana Educación Global, S.L.U. en España y de refinanciación de la deuda financiera de Grupo Prisa con sus entidades acreedores. Estos incentivos tenían como fin el premiar la contribución excepcional de una parte del equipo directivo que, además de cumplir con sus obligaciones habituales, tuvo que dedicar un esfuerzo relevante a los nuevos proyectos. Asimismo, se buscaba la retención y motivación de un colectivo de directivos clave para el Grupo. La CNRGC recibió el asesoramiento externo independiente de Tower Watson en esta materia.

En 2021 se ha procedido a la liquidación de dichos incentivos, en línea con la propuesta formulada por la CNRGC.

- *Plan de incentivos a medio plazo 2020-2023 ligado a la creación de valor de Santillana:*

A propuesta de la CNRGC, en 2021 el Consejo de Administración ha aprobado un plan de incentivos a medio plazo ligado a la creación de valor de Santillana en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, dirigido a determinados directivos clave de PRISA y Santillana (entre los cuales se encuentra el actual Presidente Ejecutivo de Santillana y consejero ejecutivo de Prisa, D. Francisco Cuadrado).

Teniendo en cuenta que dicho plan fue aprobado por el Consejo de Administración de PRISA en enero de 2021 y que, desde entonces, se han producido muchos cambios organizativos que han afectado al colectivo de beneficiarios de este plan retributivo, la CNRGC ha ido revisando la distribución individual (%pool) del plan.

La CNRGC ha contado con el asesoramiento externo independiente de Willis Tower Watson para el diseño de este plan.

- *Planes de incentivos a medio plazo de PRISA y PRISA Media 2022-2024:*

A propuesta de la CNRGC, en 2021 el Consejo de Administración ha aprobado dos planes de incentivos a medio plazo, pagaderos en acciones, uno ligado al cumplimiento de objetivos cuantitativos financieros recogidos en el presupuesto de PRISA Media (del que es beneficiario el Presidente Ejecutivo de Prisa Media, D. Carlos Nuñez) y otro ligado al cumplimiento de objetivos cuantitativos financieros del presupuesto de PRISA (del que es beneficiario el CFO, D. David Mesonero), en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

- *Verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos:*

En 2021, la CNRGC ha revisado, antes de su divulgación a los mercados, la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en las cuentas anuales y en la información financiera anual y semestral.

- *Revisión de la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos.*

En 2021 la CNRGC revisó la aplicación de la política de remuneraciones a los consejeros y altos directivos durante el ejercicio 2020, verificándose, a este respecto, que todos los pagos realizados durante el ejercicio 2020 a dichos colectivos eran acordes con las políticas retributivas de la Compañía y con los distintos acuerdos adoptados en esta materia y, en particular, en el caso de los consejeros, con la Política de Remuneraciones de los consejeros de PRISA.

Esta misma revisión se ha vuelto a realizar en 2022, en relación con el ejercicio 2021.

4.4. Sistema de gobierno corporativo:

i. Normativa interna y recomendaciones de buen gobierno:

En el ejercicio 2021, siguiendo el objetivo de constante actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la sociedad, se ha llevado a cabo, a propuesta de la CNRGC, la revisión y actualización de la normativa interna de la Compañía y, en especial, de los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, con la finalidad principal de:

- Recoger algunas de las novedades introducidas por la Ley 5/2021, por la que se modifica el texto refundido de la LSC y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.
- Ajustar su contenido a los cambios organizativos realizados en el Grupo (tanto en el Consejo de Administración como en los equipos de gestión y en el órgano de cumplimiento).
- Incorporar ciertas mejoras de carácter técnico, con el objeto de aclarar el significado de algunas cuestiones, perfeccionar su redacción y facilitar su mejor entendimiento

Adicionalmente, la Comisión ha realizado un seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo de la CNMV, por parte de la Compañía.

ii. Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC)

En 2021 la CNRGC propuso al Consejo de Administración el IAGC correspondiente al ejercicio 2020. En marzo de 2022, la CNRGC elevará al Consejo la propuesta de IAGC correspondiente al ejercicio 2021.

iii. Sostenibilidad:

En abril de 2021 la CNRGC analizó e informó favorablemente el Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2020, que fue aprobado por el Consejo de Administración.

Como ya se ha indicado, en febrero de 2022 el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC, ha acordado la constitución de una Comisión de Sostenibilidad que es ahora la Comisión del Consejo a la que corresponden las responsabilidades en materia de sostenibilidad, aunque para determinadas funciones tendrá que actuar de manera coordinada con la CNRGC y con la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

iv. “Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto:

La Sociedad cuenta con una “Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” en la que se recogen los principios básicos que han de regir la comunicación de PRISA con dichos colectivos.

En 2021 la CNRGC verificó la aplicación de los principios generales y normas de actuación previstas en dicha Política durante el ejercicio 2020. La CNRGC ha hecho de nuevo esta verificación en relación con el ejercicio 2021.

v. Compliance

Durante el ejercicio 2021 la Comisión ha trabajado en el diseño de un nuevo modelo de cumplimiento interno (con el asesoramiento del despacho Gómez Acebo&Pombo) que ha conllevado un cambio de estructura en la unidad de cumplimiento de PRISA que ha pasado de ser colegiada a unipersonal.

La CNRGC ha intervenido en el nombramiento de los *Chief Compliance Officer* de PRISA y de sus negocios.

Asimismo, y a propuesta de la CNRGC, se ha aprobado una Política de *Compliance* para el Grupo y se ha revisado y actualizado el sistema normativo interno en materia de cumplimiento.

4.5. Autoevaluación del Consejo de Administración:

En el ejercicio 2021 se realizó la evaluación del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y de sus comisiones en 2020. Asimismo, se evaluó el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo, del Consejero Delegado y de los Presidentes de las Comisiones. Dicha evaluación se realizó internamente sin asesoramiento externo (en tanto que ya se contó con la colaboración de KPMG para la evaluación del anterior ejercicio y la CNMV recomienda contar con soporte externo, al menos, cada tres años).

La CNRGC elevó un informe al Consejo de Administración con el resultado de la evaluación y el Consejo aprobó una propuesta de plan de acción para corregir las deficiencias detectadas. Parte de las deficiencias detectadas en la autoevaluación (y que se referían al ejercicio 2020) han sido subsanadas durante el ejercicio 2021 con la nueva estructura y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Cabe destacar que el aspecto que obtuvo una valoración menos positiva en dicha evaluación fue la diversidad de género en el seno del Consejo, carencia que ha sido una prioridad para la CNRGC durante el ejercicio 2021. De hecho, y como se ha indicado ya, durante el ejercicio 2021 se han incorporado tres nuevas consejeras al Consejo de Administración, que ahora cuenta con cinco consejeras que representan el 35,7% del total de sus miembros. Asimismo, las consejeras tienen una notable presencia en los órganos de la Compañía y tras la reorganización de las Comisiones del Consejo (que ha implicado la constitución de una Comisión de Sostenibilidad en febrero de 2022) el peso de las mujeres en la composición de las distintas comisiones del consejo es muy relevante.

En 2022 se ha realizado la autoevaluación del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones durante el ejercicio 2021, que también se ha llevado a cabo sin la asistencia de un asesor externo. La CNRGC ha elevado al Consejo de Administración un informe con el resultado de la evaluación y con una propuesta de plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

4.6. Otros asuntos:

i. Comité de Transformación Digital para los medios del Grupo:

A propuesta de la CNRGC, en 2021 se ha constituido un Comité de Transformación Digital para los medios del Grupo, que depende directamente del Consejo de Administración y cuya presidencia ejerce el Vicepresidente del Consejo, D. Rosauro Varo

ii. Plan Anual de Trabajo.

Como práctica de buen gobierno, en diciembre de 2021 la CNRGC ha aprobado su Plan de Trabajo para el ejercicio 2022.

iii. Informe anual de funcionamiento de la Comisión.

En 2021 la CNRGC emitió un informe sobre su funcionamiento en el ejercicio 2020, que fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de convocarse la Junta Ordinaria de Accionistas de junio 2021.

En relación con el ejercicio 2021 la CNRGC emite el presente informe, habiéndose tenido en cuenta para su elaboración las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica CNMV. Este informe será oportunamente puesto a disposición de los accionistas de la Compañía.

5.- CONCLUSIONES

- i. La composición de la CNRGC es diversa en cuanto a procedencia geográfica, edad, perfil, género y experiencia profesional de sus miembros y en su conjunto cuenta con un nivel razonable de los conocimientos y experiencia que se precisan para abordar las materias propias de su competencia.
- ii. Los miembros de la CNRGC han desempeñado su trabajo con responsabilidad, independencia, libertad de criterio y dedicación. En las reuniones de la Comisión se ha fomentado el dialogo constructivo entre sus miembros, la libre expresión y la actitud crítica, lo que ha contribuido a enriquecer el análisis y el resultado de los trabajos.

- iii. Asimismo, y como ya se ha indicado previamente, para el desempeño responsable de sus funciones en materias especialmente relevantes, la CNRGC ha recurrido al asesoramiento de profesionales externos independientes de reconocido prestigio.

El presente informe ha sido formulado por la CNRGC con fecha 28 de marzo de 2022.